



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ES COPIA
Yesica Torres
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 06 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL 18882/2019, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO, Área 9 del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Fisiología"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 18/20, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 98/20.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Fisiología".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 13 de octubre de 2020, y hasta el día 24 de noviembre de 2020, de 9:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 98/20.-

TITULARES:	Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.-	(UNSL)
	Dra. Sara Verónica FASULO.-	(UNSL)
	Lic. María Camila SANCHEZ.-	(UNVIME)

SUPLENTE:	Lic. Johanna Paula VINTAR.-	(UNSL)
	Lic. Viviana Mabel LAGOS.-	(UNSL)
	Lic. Verónica Silvina GUZMAN.-	(UNVIME)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N°
mbg

361

Resolución No. 3. 808/19

Exp. Ana María Garrate
Decana
Fac. de Cs. de la Salud UNSL